



**ACTA ORDINARIA
DNN-CSN-ACTA-001-2025**

Acta correspondiente a la sesión ordinaria número uno del Consejo Superior Notarial, celebrada de manera presencial en las instalaciones de la Dirección Nacional de Notariado, a las once horas con cincuenta minutos del quince de enero de dos mil veinticinco. Miembros presentes que integran quórum: Evelyn Aguilar Sandí, representante del Archivo Nacional y secretaria titular; Oscar Zúñiga Ulla, representante del CONARE; Yolanda Víquez Alvarado, representante del Registro Nacional y Gastón Ulett Martínez, representante del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y presidente titular. Suplentes que asisten: Ninguno. Además, asisten: Luis Mariano Jiménez Barrantes, Carlos A. Sanabria Vargas de la Dirección Ejecutiva y María Carolina Brenes Quesada, secretaria de actas del Consejo Superior Notarial. Ausentes con justificación: Karen Quesada Bermúdez, representante del Ministerio de Justicia y Paz; Mauricio López Elizondo, representante del Archivo Nacional y Manuel Víquez Jiménez, representante del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. Para los efectos del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas, se deja constancia de la grabación de la presente sesión en audio y video por medio de la herramienta Microsoft TEAMS, la cual queda respaldada en el expediente de actas digital que para esos efectos lleva este Consejo. -----

CAPÍTULO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. -----

ARTÍCULO 1. Verificación del Quórum. Se procedió con la comprobación del quórum, quedando acreditado que se alcanzó lo establecido por Ley de forma presencial. -----

ACUERDO 1. Tener por comprobado el quórum de Ley para la presente sesión. ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. -----

CAPÍTULO II. ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN DE ACTAS. -----

ARTÍCULO 2. Aprobación del orden del día. Habiéndose circulado a los miembros de este Consejo el orden del día con anterioridad, no se tienen observaciones. La Dirección Ejecutiva solicitó la inclusión de tres puntos varios. -----

ACUERDO 2. Aprobar el orden del día para esta sesión con la modificación solicitada. ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. -----

ARTÍCULO 3. Aprobación de actas. Se somete a discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria N.º27 celebrada el 18 de diciembre de 2024. Habiéndose circulado a los miembros de este Consejo con anterioridad, no se tienen observaciones, por lo que se somete a su aprobación. -----

ACUERDO 3. Aprobar el acta de la sesión ordinaria N.º27 celebrada el 18 de diciembre de 2024. ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. -----



**ACTA ORDINARIA
DNN-CSN-ACTA-001-2025**

CAPITULO III. CORRESPONDENCIA. -----

No hay. -----

CAPITULO IV. ASUNTOS DE PRESIDENCIA. -----

ARTÍCULO 4. Informe de labores 2020-2025. Se recibe para conocimiento el informe de labores del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado durante el periodo transcurrido desde enero de 2020 hasta enero 2025, en virtud de la finalización del nombramiento de los miembros del CSN. -----

Al respecto, indica el señor Gastón Ulett que, este informe es un recopilado de las principales actividades realizadas por el Consejo durante el periodo de nombramiento, se destacan temas de cooperación interinstitucional, modificación de leyes, capacitaciones de personas notarias, regulación del notariado, apoyo a la gestión administrativa, materia consultiva, conformación de comisiones, seguimiento al control interno, apoyo a la actividad sustantiva. Además, se detalla la cantidad de actas, certificaciones y resoluciones generadas durante el periodo. -----

ACUERDO 4. a) Tener por recibido y aprobar el informe de labores del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, correspondiente al periodo transcurrido desde enero de 2020 hasta enero 2025. ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. -----

CAPITULO V. ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS. -----

No hay. -----

CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----

ARTÍCULO 5. Presentación del informe de Ejecución Presupuestaria y Plan de Adquisiciones con corte a diciembre 2024. Se recibe para conocimiento el oficio DNN-DE-OF-005-2025 del 10 de diciembre de 2025, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez, referente a la presentación de Ejecución Presupuestaria y Plan de Adquisiciones al 31 de diciembre de 2024. -----

El señor Luis Mariano Jiménez consta en expediente de actas el resumen ejecutivo del informe de Plan de Adquisiciones y Ejecución Presupuestaria de esta Dirección con corte al mes de diciembre de este año, datos que fueron analizados de previo por la Comisión de Presupuesto Institucional según consta en el Acta DNN-CIP-MIN-0001-2025. Para el cierre del segundo semestre se alcanzó una cifra del 90.39%, cabe mencionar que, esta ejecución se ha visto mayormente afectada por la alta rotación de personal especialmente del nivel profesional, lo cual limita la ejecución de la partida de remuneraciones, que es la que tiene una mayor cuota o peso dentro del programa presupuestario institucional, además,



**ACTA ORDINARIA
DNN-CSN-ACTA-001-2025**

por la tardanza para lograr clases y especialidades de los puestos de la unidad de prevención, lo cual impide iniciar con su reclutamiento. Finalmente, para el presente ejercicio económico, se tiene convocada una reunión con el personal clave de la Dirección Nacional de Notariado a efectos de tomar todas las medidas internas necesarias para maximizar el aprovechamiento de recurso presupuestario desde el inicio del periodo. -----

La Auditoría Interna remitió el Servicio de Asesoría DNN-UAI-SAS-001-2025, mediante el cual detalla un análisis relativo a subejecución de presupuesto al cierre del ejercicio económico 2024. -----

Ante las observaciones vertidas, estima este Consejo pertinente que la Dirección Ejecutiva considere acercarse al Viceministerio de Gestión Estratégica de este Ministerio, a fin de contar con el apoyo necesario para fortalecer los procesos administrativos internos que señala en su informe de ejecución, a su vez, instar a la Dirección Ejecutiva para que realice un acercamiento institucional a efectos de comparar las mejores prácticas entre el sector público, y adoptar todas las medidas necesarias que garanticen el uso eficiente de los recursos asignados en el presupuesto ordinario de la república. -----

ACUERDO 5. a) Tener por recibido el Informe de Ejecución del Plan de Adquisiciones y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2024, así como las observaciones de la Auditoría Interna. **b)** Dar traslado a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Asesoría DNN-UAI-SAS-001-2025, a fin de que presente la justificación pertinente relacionada con la subejecución de presupuesto al cierre del ejercicio económico 2024, a más tardar para la sesión ordinaria del 13 de febrero de 2025. **c)** Instar a la Dirección Ejecutiva para que gestione ante el Viceministerio de Gestión Estratégica de este Ministerio, el apoyo necesario para fortalecer los procesos administrativos internos, así como acercarse a otras instancias institucionales, a fin de adoptar las mejores prácticas administrativas que garanticen el uso eficiente de los recursos asignados en el presupuesto ordinario autorizado. **d)** Tener por cumplido lo dispuesto según acuerdo 8 tomado en sesión ordinaria N°002 celebrada el 31 de enero de 2024. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

ARTÍCULO 6. Informes de Auditoría Externa. Se recibe para conocimiento el oficio DNN DE-OF-004-2025 del 09 de enero de 2025, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez, mediante el cual remite los informes correspondientes a la Auditoría Externa 2022 y 2023. El señor Esteban Murillo Delgado, representante de la Empresa Murillo y Asociados, presentará el informe respectivo de forma presencial. En reunión previa con el señor Esteban Murillo, representante del despacho Murillo & Asociados, se presentaron cinco informes correspondientes a cada uno de los periodos 2022 y 2023, en los que se



**ACTA ORDINARIA
DNN-CSN-ACTA-001-2025**

destacan: Estados Financieros y opinión de los auditores independientes, informe de atestiguamiento sobre la Ejecución y Liquidación Presupuestaria, carta de gerencia CG-1-2022 y CG-1-2023 emitida por la Gerencia de la entidad, informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la prevención y detección de fraude financiero e informe de evaluación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). -----

El señor Luis Mariano Jiménez Barrantes externó una felicitación de su parte a la Unidad de Gestión Financiera derivado del logro de una opinión limpia que emite la auditoría externa. -----

ACUERDO 6. a) Tener por recibido el oficio DNN-DE-OF-004-2025 del 09 de enero de 2025, así como los informes de Auditoría Externa correspondientes a los periodos 2022 y 2023. b) Dar traslado a la Dirección Ejecutiva sobre los resultados contenidos en los informes de Auditoría Externa para los periodos 2022 y 2023, a fin de que presente el plan de acción señalando los plazos y responsables de implementar las recomendaciones correspondientes, a más tardar para la sesión ordinaria del 13 de febrero de 2025. c) Informar a la Auditoría Interna sobre los resultados expuestos por el despacho Murillo & Asociados, correspondiente al servicio de auditoría externa referente a cada uno de los periodos 2022 y 2023. ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. -----

ARTÍCULO 7. Expediente de la Ley 10586. Se recibe para conocimiento el oficio DNN-UAJ-OF-0002-2025 del 08 de enero de 2025, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica de esta Dirección, en el cual se adjunta el enlace para consultar el proyecto de ley N.º 23.177 así como la Ley N.º 10586. En cumplimiento del acuerdo N.º 12, tomado en sesión ordinaria N.º27, celebrada por el Consejo el 18 de diciembre de 2024. -----

Informa el señor Luis Mariano Jiménez que, la información recabada del expediente legislativo es de difícil lectura, no hay un índice ni organización de la información. Asimismo, de la revisión realizada por la Unidad de Asesoría Jurídica, no se logró obtener un criterio por parte del Banco Central en lo concerniente al tomo de protocolo como especie fiscal, lo que se tiene en conocimiento es que dicha autoridad si estará gestionando consulta ante la Procuraduría General de la República. -----

ACUERDO 7. a) Tener por recibido el oficio DNN-UAJ-OF-0002-2025 del 08 de enero de 2025, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica de esta Dirección, mediante el cual se remite el expediente legislativo correspondiente al proyecto de ley N.º 23.177, precedente a la Ley N.º 10586. b) Tener por cumplido el acuerdo N.º12, tomado en sesión ordinaria N.º27, celebrada por el Consejo Superior Notarial el 18 de diciembre de 2024. ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. -----



ACTA ORDINARIA
DNN-CSN-ACTA-001-2025

CAPÍTULO VII. CONSULTAS. -----

No hay. -----

CAPÍTULO VIII. RECURSOS. -----

No hay. -----

CAPÍTULO IX. ASUNTOS VARIOS. -----

ARTÍCULO 8. Salario base de referencia para el seguro de responsabilidad civil notarial. Se recibe para conocimiento el oficio DNN-DE-OF-008-2025 del 13 de enero de 2025, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez, referente al monto correspondiente al salario base que se debe aplicar para definir penas de multa. -----

El señor Carlos Andrés Sanabria informa que, mediante circular N.º258-2024 emitida por el Consejo Superior del Poder Judicial y publicada en el Boletín Judicial N.º240 del 20 de diciembre de 2024, se estableció como salario base de referencia la suma de cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos colones exactos (¢462.200,00), la cual no presenta variación en relación con el periodo anterior. -----

ACUERDO 8. a) Tener por recibido el oficio DNN-DE-OF-008-2025 del 13 de enero de 2025, mediante el cual se comunica lo dispuesto por el Poder Judicial mediante Circular N.º 258-2024. **b)** Emitir comunicado a entidades aseguradoras, notarios y público en general, informando que el monto mínimo de cobertura requerido para los efectos de las pólizas de seguro de responsabilidad civil profesional para notarias y notarios habilitados se mantiene en la suma de veinticinco millones cuatrocientos veintiún mil colones exactos (¢25.421.000,00) para el presente periodo 2025. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

ARTÍCULO 9. Nombramiento de la Jefatura de la Unidad de Prevención. El señor Carlos Andrés Sanabria Vargas informa sobre la gestión de nombramiento de la Jefatura de la Unidad de Prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en la Dirección Nacional de Notariado. -----

Al respecto, indica que, de conformidad con el proceso de evaluación y selección aplicado por esta Dirección, mediante oficio DNN-DE-OF-625-2024 del 19 de diciembre de 2024, la Dirección Ejecutiva aprobó el nombramiento interino del cargo de Jefatura de esta nueva unidad, designándose a la señora Yamileth Castillo Jiménez, quien anteriormente tenía a cargo la jefatura de la Unidad de Fiscalización Notarial, con lo cual se logra consolidar la materialización de este puesto en la institución. El día de ayer se sostuvo una sesión de trabajo con la nueva jefatura, en la cual se le brindó en detalle todos los



**ACTA ORDINARIA
DNN-CSN-ACTA-001-2025**

aspectos administrativos y sustantivos que requieren de atención urgente de esta nueva unidad, dentro de estos, el necesario apoyo que se requiere brindar a la oficina de recursos humanos para concretar los estudios de puestos faltantes, así como impulsar con la mayor celeridad posible los procesos de nombramiento de los puestos que integrarán el equipo de trabajo de esta unidad. A su vez, se le instó para que durante su gestión, integre los esfuerzos institucionales con los restantes componentes que integran el área de prevención en la DNN, la cual considera un bloque de esta nueva unidad a su cargo, también a la Dirección Ejecutiva así como a la Unidad de Fiscalización Notarial, recursos con los cuales se cuenta para cumplir cabalmente con los fines públicos de prevención, la capacitación, la supervisión, el control y la sanción de los notarios públicos según lo establecido en el artículo 15 ter de la Ley N.º 7786. -----

ACUERDO 9. a) Tener por recibido el informe sobre la gestión de nombramiento de la Jefatura de la Unidad de Prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en la Dirección Nacional de Notariado. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

ARTÍCULO 10. Orden del día para la próxima sesión. Considerando que la próxima sesión ordinaria, corresponde realizarse bajo una nueva integración de este Consejo, se propone prudencialmente integrar en el orden del día correspondiente, una charla de inducción para los nuevos integrantes de este órgano colegiado, además de los asuntos a tratar en esa sesión que por orden de ingreso corresponda conocer, para lo cual se requerirá de la colaboración de la secretaria a fin de integrar la agenda en el orden usual, y sin perjuicio de los cambios que se acuerden durante la correspondiente sesión. -----

ACUERDO 10. a) Acoger la propuesta de incorporar una charla de inducción a cargo de la Dirección Ejecutiva y dirigida a los nuevos integrantes de este órgano colegiado. **b)** Solicitar a la Secretaría de Actas que proceda a integrar la agenda de temas en el orden usual, y sin perjuicio de los cambios que se acuerden durante la correspondiente sesión. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

Se deja constancia que todos los documentos referentes a cada uno de los temas aquí discutidos quedan incorporados en el expediente digital de actas de la presente sesión para los efectos correspondientes. Sin más asuntos por tratar, el señor Gastón Ulett Martínez extiende un agradecimiento a cada uno de los miembros presentes en la sesión, por la colaboración y participación desinteresada y honoraria que durante cinco años estuvieron prestando a la DNN al Consejo Superior Notarial y principalmente a la



**ACTA ORDINARIA
DNN-CSN-ACTA-001-2025**

Patria, razón por la cual merecen toda felicitación y reconocimiento, que Dios los siga acompañando y dando las armas necesarias para seguir trabajando en pro del Notariado Nacional. -----

Se deja constancia que todos los documentos referentes a cada uno de los temas aquí discutidos quedan incorporados en el expediente digital de actas de la presente sesión para los efectos correspondientes.

Sin más asuntos por tratar, se declararon firmes los acuerdos de forma unánime, y a las 12:07 horas se da por concluida la sesión. -----

Gastón Ulett Martínez

Presidente

Evelyn Aguilar Sandí

Secretaria